

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de caminos, desagües y destoconado en Melgar de Tera (Zamora)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1969 para las obras de «Red de caminos, desagües y destoconado en Melgar de Tera (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas cincuenta y dos mil novecientas dieciocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (5.352.913,48 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. A.», en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas setenta y tres mil pesetas (4.473.000 pesetas), lo que representa una baja del 16,439 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 8 de diciembre de 1969.—El Director general, A. M. Borque.—8.228-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación de ganado porcino de don Andrés Moreno Siles, situada en la finca denominada «Cortijo de la Cruz», del término municipal de Ubeda de la provincia de Jaén.

A solicitud de don Andrés Moreno Siles, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, de las razas Large White, Landrace y Pietrain, situada en la finca denominada «Cortijo de la Cruz», ubicada en el término municipal de Ubeda, de la provincia de Jaén, vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de octubre próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Jaén.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la finca «Agrícola la Piñuela, S. A.», de los términos municipales de Alange y Palomas, en la provincia de Badajoz.

A solicitud de la firma «Agrícola Pecuaria la Piñuela, Sociedad Anónima», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina, de la raza Merina Preez, situada en la finca ubicada en los términos municipales de Alange y Palomas, provincia de Badajoz; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de octubre próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Badajoz

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la finca «Fomento Agrícola Sagrajas, S. A.», situada en la finca «Sagrajas», ubicada en el término municipal de Badajoz.

A solicitud de la firma «Fomento Agrícola Sagrajas, Sociedad Anónima», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, de las razas Frisona y Charolese, y porcina, de la raza Wessex, situada en la finca «Sagrajas», ubicada en el término municipal de Badajoz; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con

lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de octubre próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Badajoz.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras de construcción del Laboratorio Pecuário Regional Manchego-Extremeno en Badajoz.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre de 1969, concurso-subasta para las obras de construcción del Laboratorio Pecuário Regional Manchego-Extremeno en Badajoz, ha sido adjudicado a la empresa «Construcciones Gil Grávalos, S. A.», con domicilio en la calle Argensola, número 25, de Madrid, en la cantidad de 17.556.499,05 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», por Decreto de 8 de octubre de 1964 en el sentido de que las importaciones de tubo de acero puedan realizarse indistintamente con y sin soldadura.

Ilmo. Sr.: La firma «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», beneficiaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Decreto de 8 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificado por Orden ministerial de 23 de junio de 1969, para importación de diversas materias primas por exportaciones de frigoríficos, solicita se modifique el citado régimen en el sentido de que las importaciones de tubo de acero puedan realizarse indistintamente con y sin soldadura.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Augusta, 89-91, por Decreto de 8 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificado por Orden ministerial de 23 de junio de 1969, en el sentido de que las importaciones de tubo de acero puedan realizarse indistintamente con y sin soldadura (P. A. 73.18.A, 73.18.B y 73.18.C).

2.º A efectos contables se establece que:
Por cada cien frigoríficos de absorción, modelo 340/69, previamente exportados, podrán importarse: Mil dieciséis kilogramos con ochocientos gramos (1.018,800 kilogramos) de plancha de hierro laminada en frío y ochocientos treinta y seis kilogramos con ochocientos gramos (836,800 kilogramos) de tubo de acero estirado en frío, con o sin soldadura.

Por cada cien frigoríficos de absorción, modelo 350/69, previamente exportados, podrán importarse: Mil doscientos sesenta y siete kilogramos con novecientos setenta gramos (1.267,970 kilogramos) de plancha de hierro laminada en frío y mil siete kilogramos con cuatrocientos gramos (1.007,400 kilogramos) de tubo de acero estirado en frío, con o sin soldadura.

Por cada cien frigoríficos de absorción, modelo 380/69 (previamente exportados, podrán importarse: Mil cuatrocientos noventa y un kilogramos con quinientos setenta gramos (1.491,570 kilogramos) de plancha de hierro laminada en frío y mil doscientos veintisiete kilogramos con setenta gramos (1.227,070 kilogramos) de tubo de acero estirado en frío, con o sin soldadura.

Se consideran subproductos aprovechables el 7 por 100 de las materias primas importadas, que adeudarán por la P. A. 73.08A.2.b., conforme a las normas de valoración vigentes.

3.º Los beneficiarios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede vienen atribuidos con efec-